

COMISSÃO LATINO-
AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/32-NE/20
04/04/14

**TRIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32)**

(La Habana, Cuba, del 8 al 10 de abril de 2014)

Cuestión 5 del

Orden del Día:

Seguridad Operacional

Cuestión 5.1 del

Orden del Día:

**Activación del tratamiento de temas de estudios relacionados con las
organizaciones de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos –
Constitución Grupo *ad hoc* de apoyo**

(Nota de estudio presentada por la República Argentina)

Antecedentes

1. Teniendo en cuenta que en el Año 2011 fue publicado el Documento OACI 9946 (Manual on Regional Accident and Incident Investigation Organization).
2. Durante la Reunión de la SAM/ICAO sobre Organización de Investigación de Accidentes Aéreos (Ciudad de Lima, Perú del 18 al 20 de marzo de 2014), se decidió avanzar con el desarrollo de la idea de una Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes (RAIO).
3. Observamos que tanto el Proyecto de una Organización Regional como los temas relacionados con las Organizaciones de Investigación de Accidentes e Incidentes adquieren nueva relevancia a partir de la Declaración de Bogotá.
4. Atento que no figura en la Agenda del GEPEJTA, la República Argentina se ofrece como Punto Focal para la activación del tratamiento de temas relacionados con las Organizaciones de Investigación de Accidentes de la Región, pues se detecta la necesidad de una concreta demanda en tal sentido.

Creación de un Grupo *ad hoc*

5. En vista de que la concreción de un proyecto de esta magnitud requiere de una minuciosa preparación y de un volumen de trabajo y dedicación considerables, parece oportuno que la CLAC en su conjunto se aboque a esta tarea, con la finalidad de resultar de ayuda y brindar asistencia a las autoridades de cada Estado.

6. En consecuencia, se considera que resultaría de utilidad conformar un Grupo *ad hoc* a tal fin. Entre sus posibles tareas, se identifican de manera no excluyente de otras las siguientes:

a) Apoyar a la Secretaría de la CLAC en la identificación, mediante métodos y procedimientos apropiados, de las áreas de mayor interés y por consiguiente de mayor demanda con respecto a la posible implementación del Organismo Regional y al estudio de la materia.

b) En base a las conclusiones a que se arriben a partir de la acción detallada en el punto anterior, establecer un orden de prioridades.

c) Finalmente, en un tercer estadio, proceder con el soporte profesional técnico y académico necesario por parte de los Estados, en coordinación con la Secretaría y el Estado sede.

d) Impulsar el estudio de los temas relacionados con la investigación de accidentes e incidentes aéreos

7. En atención al hecho de que, tal como se puede apreciar, la tarea por llevar adelante es de gran importancia e insumirá un importante volumen de trabajo por etapas, parece también aconsejable que en caso de aprobarse la propuesta, el Grupo *ad hoc* comience sus tareas a la brevedad posible.

Medida propuesta al Grupo de Expertos

8. Se invita al GEPEJTA a analizar la propuesta de creación de un Grupo *ad hoc*, conforme las características y objetivos presentados en los puntos 4 a 7 de la presente nota.